



## Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

### ACTA DE APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA BIENES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, mediante **REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. VEINTISÉIS (26)**, celebrada el día **veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020)**, siendo las 10:00 a.m. hora de la mañana en el Salón del Consejo Directivo, con la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID, señores: **Ing. Diego Confesor Lassis**, Director de Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Civiles y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, en su condición de representante del **Ing. Demetrio Llubes Vizcaino**, Administrador de la EGEHID; **Ing. Víctor P. Guzmán Feliz**, Director de Planificación; **Licda. Selenia Yakelin Roa**, Directora de Servicios Financieros; **Licda. Mary E. Sánchez Suzaña**, Directora Jurídica; **Lic. Roberto Francisco Monclús**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información; para tratar lo siguiente:

**ÚNICO:** Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas de Bienes para la **Adquisición mobiliario para ser utilizados en las nuevas oficinas de la Dirección de Desarrollo Hidroeléctrico de la EGEHID.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre de 2006 y el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

**VISTO:** El artículo 15, numeral 2 de la a Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dispone que: "Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo..... 2) La aprobación de los pliegos de condiciones".

**VISTO:** El artículo 70 del Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012, contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones, establece que: **Pliego de Condiciones.** "La Entidad Contratante deberá usar los modelos estándar del Pliego de Condiciones emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que es el Órgano Rector del Sistema".

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes para la Adquisición mobiliario para ser utilizados en las nuevas oficinas de la Dirección de Desarrollo Hidroeléctrico de la EGEHID.

**ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID)**, dentro de las facultades conferidas por el artículo 36 del Reglamento de Aplicación mediante Decreto No. 543-12, determinó lo siguiente:

**Líder en Energía Limpia**



## Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

### RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR** el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes para la **Adquisición mobiliario** para ser utilizados en las nuevas oficinas de la **Dirección de Desarrollo Hidroeléctrico** de la EGEHID, en virtud de lo estipulado en los artículos 15, numeral 2 de la a Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y 70 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12.

**SEGUNDO: ORDENAR** la publicación del **Concurso por Comparación de Precios** en los portales de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EGEHID



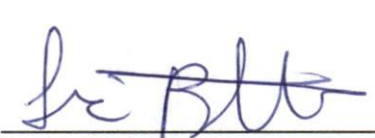
Ing. Víctor Guzmán  
Director de Planificación



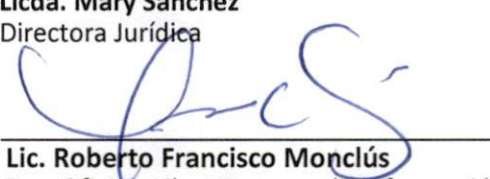
Lic. Selenia Yakelin Roa  
Directora de Servicios Financieros



Ing. Diego Confesor Lassis  
Director de Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Civiles



Licda. Blasina De León  
En representación de la  
Licda. Mary Sánchez  
Directora Jurídica



Lic. Roberto Francisco Monclús  
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información

**Líder en Energía Limpia**